# CICLO DE CHARLAS HABLANDO DE DISEÑO 2008

# El que busca, ¿encuentra?

# Patentes como fuente de información

En el marco del Ciclo de Charlas «Hablando de Diseño», el miércoles 4 de junio pasado tuvo lugar el encuentro «El que busca, ¿encuentra?» organizado por el Programa de Diseño del INTI, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El eje central de la jornada giró en torno a la importancia de utilizar el sistema de patentes como fuente de información y como herramienta para la innovación y el desarrollo tecnológico.

La Coordinadora del Programa de Diseño, Raquel Ariza, dio inicio a la jornada y presentó a los panelistas José Luis Herce Vigil de la OMPI y Guillermo Vispo del INPI. Los invitados basaron su exposición en los requisitos de patentabilidad, la situación del sistema de patentes a nivel mundial y las oportunidades que se presentan en el contexto local. La charla fue un verdadero éxito no sólo por las más de ochenta personas que concurrieron sino, fundamentalmente, por el fuerte interés que despertó el tema en la audiencia.

QUÉ ES UNA PATENTE DE INVENCIÓN

El Ing. José Luis Herce-Vigil, experto de la OMPI y docente de la Universidad Nacional Autónoma de México, comenzó su ponencia con una frase de Einstein muy peculiar: «es más fácil desintegrar un átomo que desintegrar un mito». Con esta consigna, la audiencia fue invitada a reflexionar sobre determinados mitos que conviven en la vida cotidiana, particularmente aquellos que presuponen que las patentes son algo sagrado que no se puede tocar.

La patente de invención es un derecho exclusivo que el Estado le otorga al inventor durante veinte años. La contraparte para el Estado es que toda la información relacionada con el invento pasa a ser de dominio público y luego, concluido el período establecido, cualquier persona puede hacer uso de la patente sin la obligación de pagar regalías al inventor. La Ley de patentes de Invención vigente en la Argentina establece como requisitos fundamentales que el objeto de invención a patentar sea una novedad absoluta, fruto de una actividad inventiva y de aplicación industrial (Ver recuadro).

Por su parte, el Ing. Guillermo Vispo explicó cómo es el procedimiento que se realiza para patentar un invento en nuestro país. Expuso el caso del «Descorjet», un destapador de bebidas espumantes desarrollado por Roberto Cardón y Hugo Olivera como una alternativa para destapar botellas sin correr el riesgo de que el tapón pueda lastimar a alguien. Cardón y Olivera se presentaron ante el INPI y allí, como primera medida, se realizó una búsqueda nacional e internacional de antecedentes que arrojó como resultado que el producto era realmente novedoso. A partir de ese momento realizaron los trámites de patentamiento y el «Descorjet» es hoy en día un producto que puede encontrarse en bodegas y comercios europeos.

#### **LA PRIMERAS PATENTES**

El 1 de Diciembre de 1866 se concedió la primera patente de invención en Argentina. El derecho fue otorgado por cinco años a Antonio Carcenac y Santiago Barrere por un invento para la conservación de cueros, lanas y sebos.



A diez años de la concesión de la patente N°1, se registró la primera marca argentina: Hesperidina. Esta última daba nombre al famoso aperitivo con propiedades curativas, elaborado con corteza de naranja amarga y fabricado por Melvine Sewell Bagley.

Foto Hesperidina

página 1

# INTI | PROGRAMA DE DISEÑO

MATÉRIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN INFORMATIVO Nro. 115

#### **BASE DE DATOS SOBRE PATENTES**

Tal como se explicó en los párrafos precedentes, la búsqueda en las bases de datos sobre patentes es el primer paso que se realiza para determinar si un invento es patentable o no. Por otro lado, estas bases de datos permiten acceder a una vasta información sobre la competencia, las últimas tendencias de la tecnología, la historia de la tecnología, nichos de mercado, bibliografía, el estado actual de las patentes (si han expirado o no) y para realizar nuevos avances a partir de las tecnologías existentes.

#### LAS PATENTES EN EL MUNDO

El experto de la OMPI presentó ante el público una serie de estadísticas y porcentajes que resultaron muy impactantes porque dejaron al descubierto que las cifras sobre la protección de invenciones que se manejan en los países avanzados están a una distancia muy grande de las que se presentan en las naciones del tercer mundo. Algunos datos para magnificar la importancia del tema en cuestión:

- -El 95% de las patentes que se conceden en el mundo corresponden a los 25 países más avanzados.
- Para pagar los US\$7000 que cuesta patentar en Estados Unidos se necesitan 64 años del PBI per cápita de Etiopía.
- Philips tiene más patentes que las que se conceden en 130 países.
- -Luego de lograr la protección, hay que defender ese derecho:
  Los juicios de patentes en Estados Unidos cuestan aproximadamente 1,5 millones de dólares.

Ante la situación desventajosa que se ofrece para los países del tercer mundo, el Ing. Herce instigó al auditorio con la pregunta ¿Qué se puede hacer con las patentes? En respuesta al interrogante planteado argumentó que «para los países en desarrollo y en transición, la información de patentes es todavía más importante que las patentes mismas». Los documentos de las patentes son de libre acceso y ofrecen una información muy valiosa para cualquier país (ver páginas de acceso a la información de patentes). Sin embargo, en el caso particular de las regiones del tercer mundo, estos registros no sólo ofrecen la ventaja de divulgar información sobre los inventos sino que «en Argentina o en países de similares condiciones, la inmensa mayoría de esas tecnologías no están protegidas y, por consiguiente, se pueden utilizar», agregó.

Es importante aclarar que la protección que otorga la patente y otros instrumentos de la propiedad industrial es territorial. Es decir, el inventor solamente podrá impedir que terceros exploten su invención en aquellos países donde la patente haya sido concedida. Por otro lado, resulta útil destacar que en todos los países donde no se patentó el invento no sólo se podrá hacer uso de la información de la patente sino que, además, se abre la posibilidad de producir y exportar hacia aquellos países donde el invento no esté protegido. Lo que no podrán hacer es patentar este producto porque no sería una novedad.

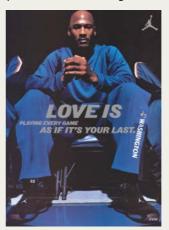
En el caso puntual de nuestro país, según datos de Herce «se conceden 3.000 patentes por año mientras en todo el mundo la cifra alcanza las 700.000». En Argentina podrían reproducirse no sólo las 697.000 patentes restantes sino, además, otras tantas millones que no se han registrado en el país. Citando sólo un ejemplo, en la base de datos «Espacenet» se encuentran disponibles más de 6.000.000 de documentos.

#### **CAMBIO DE PARADIGMA**

En este mundo globalizado, donde la tendencia está dada a conformar un mercado global más fuerte que las economías nacionales, se requiere la actuación de una serie de organismos internacionales para controlar y llevar adelante el modelo de comercialización dominante. Una de las entidades que interviene es la Organización Mundial de Comercio, que desde 1995 actúa con el objetivo fundamental de administrar acuerdos internacionales, entre los que destacamos el Acuerdo sobre Comercio de Propiedad Intelectual. La labor de este último mantiene una estrecha vinculación con la OMPI .

El ingeniero mexicano planteó en su disertación que estamos entrando a un nuevo paradigma productivo donde el conocimiento se impone en el centro de la escena. Es en este marco donde la Propiedad Intelectual adquiere un rol fundamental porque protege las creaciones de la mente humana.

Dentro de la cadena global de valor de un producto es muy evidente la fuerte brecha que existe entre el valor agregado por la producción y el agregado por la comercialización. Un ejemplo: Un IPOD se consigue en los comercios a no menos de



US\$200, y en China, donde se produce, sólo quedan US\$4 por cada uno. El mismo caso lo podemos observar en las zapatillas Nike, que tienen un costo de producción decenas de veces menor que el pagan los consumidores por cada par, y miles de veces menor que lo que cobra Michael Jordan

página 2

#### INTI | PROGRAMA DE DISEÑO

MATÉRIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN INFORMATIVO Nro. 115

por hacer una publicidad para la marca. Esto es sólo una muestra del valor que cobran los derechos de propiedad industrial, tanto los que protegen la inversión en I+D (particualrmente patentes y modelos de utilidad), como los que actúan sobre la comercialización (marcas).

#### **ALGUNAS REFLEXIONES**

José Luis Herce presentó un ejemplo muy representativo para explicar qué es lo que no hay que hacer cuando se está desarrollando un producto. El caso era el de un hombre que lo visitó en su oficina para consultarle cómo patentar el «gran invento» que había alcanzado. Con mucho misticismo y cuidado de que no lo viera nadie más que Herce, el hombre le mostró el desarrollo: un casco de motocicleta que intervenía en el encendido del vehículo e impedía que la moto arrancara si el conductor no lo tenía puesto. Sin embargo, cuando José Luis realizó la búsqueda de antecedentes se encontró con una gran sorpresa: este invento ya existía. La moraleja es que es fundamental antes de desarrollar un producto averiguar e investigar si existe algún desarrollo similar en el mercado. Para esto último, las bases de datos de patentes resultan ser un instrumento muy eficaz.

En las primeras fases del proceso de diseño, donde se define estratégicamente qué es lo que se va a hacer, una de las actividades que comúnmente se realiza es la búsqueda de antecedentes. Las patentes son una fuente importantísima de información sobre muy diferentes temáticas, no sólo para tomar como punto de partida sino para no incurrir en esfuerzos y gastos desarrollando un producto que ya existe, y que se encuentra protegido por una patente.

Es importante destacar que el presente informe resume las temáticas abordadas en la charla «El que busca, ¿encuentra?» y deja afuera algunas cuestiones relevantes relacionadas con el sistema de patentes. Uno de los puntos que dejamos abierto al debate es la relación entre la I+D (Investigación y Desarrollo) y las patentes. Quizás habría que preguntarse si realmente las patentes son una forma de incentivar a la I+D de un país y si las naciones del tercer mundo no se encuentran en una situación desventajosa en relación a las grandes potencias. Es interesante estudiar el sistema de patentes desde una mirada más global y entender que se inscribe dentro de los lineamientos de la Organización Mundial de Comercio.

#### **REQUISITOS BÁSICOS DE PATENTABILIDAD**

- Novedad absoluta: el objeto de invención a patentar no debe estar comprendido dentro del estado de la técnica conocido.
- —Actividad inventiva: que el proceso creativo o sus resultados no se deduzcan del estado de la técnica en forma evidente para una persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente.
- Aplicación industrial: que sea susceptible de ser fabricado o aplicado en serie o a escala industrial, en contraposición a una obra de arte por ejemplo, que es única e irrepetible.

Fuente: Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

## PÁGINAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PATENTES

INPI Argentina: www.inpi.gov.ar

United States Patent & Trademark Office: www.uspto.gov

INPI Brasil: www.inpi.gov.br

European Patent Office: http://Ep.espacenet.com

European Patent Office (latinoamerica): http://Latipat.com.ar

Japanese Patent Office: www.japio.or.jp/english/index.html

Singapore Patent Office (Patentes asiaticas): www.surfip.gov.sg

Oficina Española de Patentes y Marcas: www.opem.es

## Ciclo de Charlas «Hablando de Diseño»

El Programa de Diseño del INTI viene organizando el Ciclo de Charlas desde mayo de 2007. Aquellas personas que no pudieron estar presentes en los diferentes encuentros, podrán acceder al contenido de los mismos en el sitio:

http://www.inti.gov.ar/prodiseno/ciclo\_2007.htm

Por Helena Marchini y Rodrigo Ramirez INTI-Programa de Diseño, prodis@inti.gov.ar